

han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Miguel de Siador (Pontevedra), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 15 de junio de 1960.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos de servicio y explotación, incluidas en esta segunda parte del Plan.

Tercero. La redacción de proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos de servicio y explotación.—Fecha límite de presentación de proyectos: 30 de octubre de 1962.—Fecha límite de terminación de las obras: 15 de julio de 1963.

Quarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1962

CANOVAS

Imos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Barcelona por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de un local con destino a almacén de este Servicio en la localidad de Cardona.*

En virtud de autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, y cumpliendo lo ordenado por el ilustrísimo señor Secretario general de este Servicio, esta Jefatura Provincial anuncia concurso para el arrendamiento de un local con destino a almacén de este Servicio, en la localidad anteriormente citada, que reúna las condiciones que obran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura (avenida Generalísimo Franco, número 435, principal segunda).

Las proposiciones, con arreglo al modelo expuesto en el citado tablón de anuncios, deberán presentarse en esta Jefatura Provincial, en sobre cerrado, con la anotación exterior: «Concurso para arrendamiento de locales para almacenes», en un plazo que finalizará a las trece horas de la fecha en que se cumplan los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, teniendo presente para este cálculo la fecha del anuncio último que aparezca en los «Boletines» citados.

La apertura de pliegos que contengan las proposiciones se realizará en esta Jefatura Provincial, a las trece horas del miércoles de la semana siguiente a aquella en que termine el plazo de admisión, con arreglo a las normas que anteceden.

Dicha apertura tendrá lugar ante la Mesa del concurso, que estará constituida por el señor Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Barcelona, el señor Abogado del Estado de esta provincia, señor Interventor provincial del Servicio Nacional del Trigo, un señor Notario del Ilustre Colegio de Barcelona y el Secretario Administrador del Servicio Nacional del Trigo, que actuará como Secretario.

Vistas las proposiciones presentadas y levantada el acta correspondiente, la Jefatura Provincial redactará un informe-propuesta, que ha de elevar a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo sobre la oferta que considere más conveniente para los intereses del Servicio, o, en otro caso, señalando, si procede, declarar desierto el concurso.

El importe de los anuncios y demás gastos que ocasionen la extensión de los documentos en que se consigne el contrato y el importe de todos los impuestos y tributos que correspondan serán de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 11 de octubre de 1962.—El Jefe provincial.—5.250.

*RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia concurso público para la adquisición de tres tractores de ruedas, provistos de elevador hidráulico y toma de fuerza.*

Se convoca en concurso público, aprobado por Decreto de fecha 21 de septiembre de 1962, para la adquisición de tres tractores de ruedas, provistos de elevador hidráulico y toma de fuerza, por un importe de 1.027.923,75 pesetas, hasta las once horas de los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en el Negociado de Mecanización de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, número 83), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El importe del concurso asciende a 1.027.923,75 pesetas.

La fianza provisional, a 20.558,47 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado a los veintidós días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas.

Los pliegos de condiciones y bases, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el tablón de anuncios de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—El Subdirector, Miguel Navarro Garnica.—4.820.

*RESOLUCION del Servicio de Jaén del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.*

A las once y treinta horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén» o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Jaén y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, 8, Jaén, la subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte consorciado denominado «La Sierra», del término de Jaén.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades legales prevenidas en los pliegos de condiciones generales y el especial para el aprovechamiento de maderas publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 13 de noviembre de 1952, y que estará de manifiesto en esta Jefatura y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 1.564 pinos, que cubican 2.189,836 metros cúbicos de madera y 3.284,754 estéreos de leña, siendo el tipo de tasación de 1.052.858,49 pesetas y el importe del presupuesto y de gestión técnica de 33.907,99 pesetas y 8.454,31 pesetas de dietas y movimiento, pudiendo variar estas últimas cantidades si el remate excede del tipo de tasación.

Se fija el precio índice que determina el derecho de tanteo a la entidad propietaria del monte, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Administración Local y de la de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 21 de septiembre de 1962, en el que resulte de elevar en un 25 por 100 el tipo de tasación.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 2 por 100 de la tasación y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante en el 4 por 100 de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal 1962-63, que termina el 30 de septiembre de 1963.

El monte está clasificado en el grupo I de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero.

La subasta se ajustará en su tramitación a lo dispuesto en la mencionada Orden de 4 de octubre de 1952, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión